

**ORDENANZA N° 4707/2021**

**VISTO:**

El Decreto Ad Referéndum N° 5363 enviado por el DEM que hace referencia al Expediente N° 01907-0005005-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante, el cual, se tramita la ejecución de la Obra: **“Desarrollo de Alternativas de Diseño de Obras Hidráulicas complementarias a las existentes – Localidad de Gálvez – Depto. San Jerónimo – Provincia de Santa Fe”** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a través de la Dirección General de Administración, aportará la suma de \$ 440.000.- (pesos, cuatrocientos cuarenta mil), para la ejecución de la obra, conforme la modalidad acordada;

Que, el Municipio de Gálvez, propone designar al Ing. José Enrique Rodríguez, para las tareas de conducción de la obra y remisión de informes pertinentes al personal designado por el Ministerio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1º)-REFRENDAR** el Decreto N° 5363 enviado por el DEM que hace referencia al Expediente N° 01907-0005005-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante, el cual, se tramita la ejecución de la Obra: **“Desarrollo de Alternativas de Diseño de Obras Hidráulicas complementarias a las existentes – Localidad de Gálvez – Depto. San Jerónimo – Provincia de Santa Fe”**.-----

**ART.2º)-REMÍTASE,** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo---

**SALA DE SESIONES 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.-  
DECRETO AD REFERÉNDUM ENVIADO POR EL D.E.M.-  
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES, LUNA,  
LAMBERTO, BASIGNANA, VOTTERO, BOERO, BUSSO.-**

GÁLVEZ, 07 de Noviembre de 2.021.-

**DECRETO N° 5363**

**VISTO:**

El Expediente N° 01907-0005005-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante, el cual, se tramita la ejecución de la Obra: **“Desarrollo de Alternativas de Diseño de Obras Hidráulicas complementarias a las existentes – Localidad de Gálvez – Depto. San Jerónimo – Provincia de Santa Fe”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio, llevará a cabo la ejecución de la obra: “Desarrollo de Alternativas de Diseño de Obras Hidráulicas Complementarias a las Existentes – Localidad de Gálvez – Depto. San Jerónimo – Provincia de Santa Fe”, a través de un Convenio por Administración Delegada con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.154/2.009 y la Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1.118/21;

Que, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a través de la Dirección General de Administración, aportará la suma de \$ 440.000.- (pesos, cuatrocientos cuarenta mil), para la ejecución de la obra, conforme la modalidad acordada;

Que, la obra, tendrá un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, los cuales, comenzarán a contarse a partir de la rúbrica del correspondiente Acta de Inicio;

Que, el Municipio de Gálvez, propone designar al Ing. José Enrique Rodríguez, para las tareas de conducción de la obra y remisión de informes pertinentes al personal designado por el Ministerio;

Por todo ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**ART.1°)**-AUTORIZASE, al señor Intendente Municipal, Ing. Mario A. Fissore – D.N.I. N° 16.537.336, a suscribir el Convenio de Administración Delegada con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, tendiente a la ejecución de la Obra: **“Desarrollo de Alternativas de Diseño de Obras Hidráulicas complementarias a las existentes – Localidad de Gálvez – Depto. San Jerónimo – Provincia de Santa Fe”**, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.154/2.009 y la Resolución Reglamentaria MISPyH N° 1.118/21, por la suma total de \$ 440.000.- (pesos, cuatrocientos cuarenta mil), y, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, los cuales, comenzarán a contarse a partir de la rúbrica del correspondiente Acta de Inicio.-----

**ART.2°)**-DESÍGNASE al Ing. Civil JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 16.903.011, matrícula M.P. 104001, como Representante Técnico del Municipio para la ejecución de la obra.-----

**ART.3°)**-El Municipio, acepta el compromiso de ejecución y la adhesión al Decreto N° 692/09 (Tratamiento de la Información Pública) o al que, en el futuro, lo reemplace.-----

**ART.4°)**-ENVÍASE, al H° Concejo Municipal, a efectos de su Referéndum.-----

**ART.5°)**-REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-